

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1984.-

Vistos los presentes expedientes Nros. ////

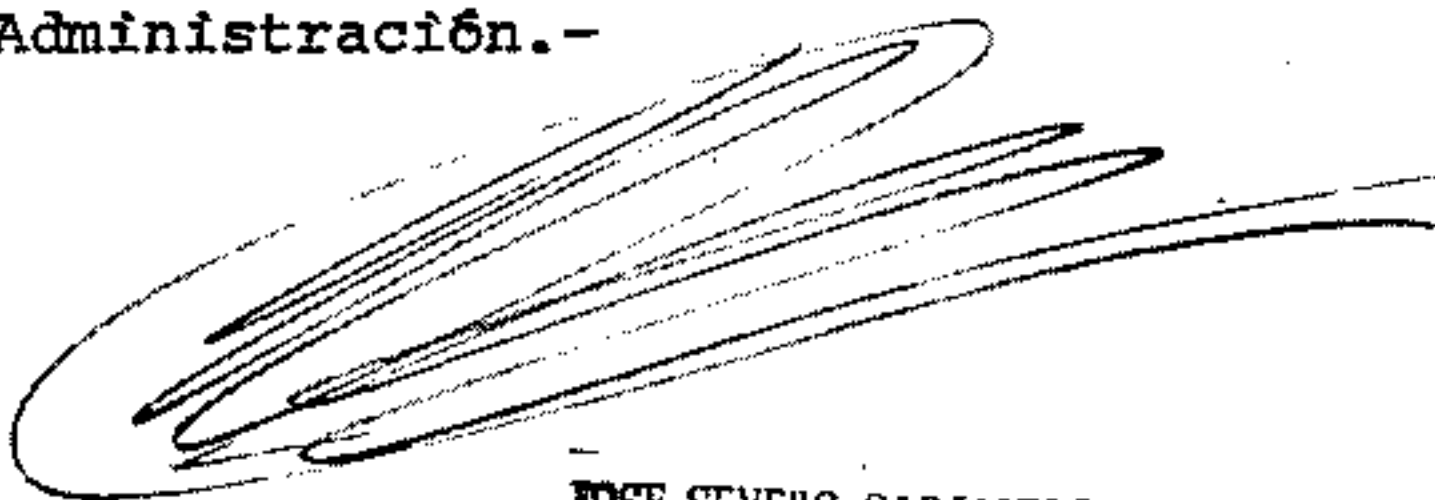
351.500/84; 351.499/84; 352.171/84; 351.845/84; 351.846/84;
352.932/84; 345.945/84; 344.159/84; 344.149/84; 349.821/84;
347.570/84; 347.999/84; 347.572/84; 347.492/84 y //////////
347.574/84 del registro de la Subsecretaría de Administraci
ción, por los cuales la empresa "ENCOTEL ARGENTINA" solicita
la actualización por mora en el pago de las facturas /
que se detallan en estos actuados; y teniendo en cuenta el
informe obrante a fs. 10 del Departamento de Contaduría
según el cual se ha efectuado la liquidación conforme a
los Decretos Nros. 326/77 y 2039/77,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administr
tración a liquidar y abonar a la empresa "ENCOTEL ARGENTINA" la suma de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS /
(\$a. 18.500.829,18.-), en concepto de actualización e inter
tereses por mora en el pago de facturas de servicio.-

2°) La presente erogación será atendida con /
cargo a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-
229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
ría de Administración.-



JOSE SEVERO CABALLERO